

Zacatecas, Zac. a 13 de septiembre de 2024

**Estimado solicitante**  
**Presente.**

Vista la solicitud de información con No. de Folio **321104824000136** realizada a la Secretaría de Obras Públicas mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, de conformidad con lo que mandatan los artículos **100** y **105** de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas**, en la que usted manifiesto interés en conocer la siguiente información:

«1 ¿Tienen programa de trabajo voluntario para la población en general?  
2 La descripción de estos, mencionando fecha en que la población puede participar.»  
(Sic)

Al respecto, de las atribuciones que se establecen en el **Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas** en su artículo **11** se solicitó a la **Coordinación Administrativa** la información motivo de su solicitud, quien mediante memorándum le informa que;

De acuerdo a la **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas**, en su **capítulo II**, se encuentra establecido que este Sujeto Obligado es una dependencia Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas, por lo que su vocación es la de prestación de servicios a la ciudadanía.

Los procesos se ejecutan de acuerdo a la normativa estatal, misma que establece lo siguiente:

- La **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas**, en su artículo **33** fracción **II.**, señala que será la Secretaría de Obras Públicas, a la que le corresponde "Ejecutar el programa de infraestructura del Gobierno del Estado en materia de obra pública en movilidad urbana, comunicaciones, sector salud, así como la conservación y ampliación del patrimonio inmobiliario del Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas, bajo las directrices que determine la Coordinación Estatal de Planeación, las dependencias que correspondan y las disposiciones jurídicas vigentes";
- **III.** Integrar el programa anual de infraestructura del Estado, a partir de las solicitudes y proyectos de las Dependencias y Entidades, para someterlo a consideración de la Coordinación Estatal de Planeación;
- **IV.** Ejecutar y supervisar, directamente o por contratación a particulares, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley de la materia, las obras públicas,



estudios y proyectos de obra estatal, federal o municipal cuando éstas dos últimas sean convenidas, para lo cual podrá llevar a cabo la contratación y adquisición de bienes y servicios necesarios con apego a las políticas y normas establecidas para ello;

Siendo **XXII** fracciones las que describen las atribuciones de esta Dependencia, por lo que, derivado de lo que en ellas se refiere, esta Secretaría de Obras Públicas **no cuenta con programas de trabajo voluntario** para la población en general.

Se notifica al solicitante por el medio elegido: **electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT.**

Sin otro particular.

**Atentamente.**

**Tsu. Rodolfo Becerra Perea**  
**Unidad de Transparencia**



**SECRETARÍA DE  
OBRAS PÚBLICAS**

**Con copia para:**

Arq. José Luis de la Peña Alonso. - Secretario de Obras Públicas. - Para su conocimiento.

ISC. Mildret Karla Montes Inchaurregui. - Subsecretaria Técnica y Presidenta del Comité de Transparencia. - Mismo fin.

M. en C. Paola Georgette Palacios Moran - Subsecretaria Jurídica y Secretaria de Actas del Comité de Transparencia. - Mismo fin.  
Archivo.

A JLP/L'AVN/t'rbp